INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) LOCINM Nº 01/2015
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA GESTORIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION"
ID N° 296.161

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 29 días del mes de mayo del 2.015, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/02/2014, integrado por los señores, **Lic. Víctor Daniel Martínez,** Secretario de Administración y Finanzas; **Sr. Víctor Manuel Rivas Miranda**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones**; Sr. Claudio Castillo Aguilera,** Encargado de Patrimonio y el **Abog. Jimmy Ávila Peña,** Asesor Jurídico**,** con el objeto de calificar la propuesta presentada para el proceso de Locación de Inmueble (Determinado) LOCIMN Nº 01/2015 **"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA GESTORIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID N° 296.161.**

El rubro previsto para el presente llamado se encuentra con el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiamiento FF 10, el comité deberá evaluar la oferta y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento establecido en la carta de invitación y los demás documentos inherentes a la presente contratación.

2.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 29 de mayo, siendo las 9:30 horas, contando con la presentación de la siguiente oferta:

Razón social	Ruc Nº	Monto de la Oferta
Sr. Pablo Rubén Ávila Achón	403292-6	57.187.494

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secretario Adm. y Financiero

3.- ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. El comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por el citado precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos, formulario de oferta y planilla de precios, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS Sr. Pablo Rubén Ávila Achón CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE.	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE POGO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO	CUMPLE
6	FOTOCOPIA SIMPLE DEL TITULO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE.	CUMPLE
7	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO Y DE GRAVAMENES DEL INMUEBLE EXPEDIDO POR LA DGRP O EN SU DEFECTO PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA POR LO QUE SE OBLIGA A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DICHO DOCUMENTO	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA EN LA QUE SE GARANTICE QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORE SE ENCUENTRAN INVOLUNCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, CONFORME AL FORMATO APROBADO POR LA DNCP EN LA RESOLUCION Nº 677/2010.	CUMPLE
10	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CUMPLE
11	COPIA DE FACTURAS QUE DEMUESTREN ESTAR AL DIA CON LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, TELEFONO)	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales y formales conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 y en concordancia a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, en las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, se considera pertinente y ACEPTAR la oferta objeto del presente análisis por cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidos en la carta de invitación y anexos.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secretario Adm. y Financiero

4.-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este comité de evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, los art. 58 al 63 del Decreto 21909/03 y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia al art. 4 de la Ley 2051/03, principios generales; inciso a) economía y eficiencia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, recomienda adjudicar al Sr. Pablo Rubén Ávila Achón por un monto total de Guaraníes, Cincuenta y siete millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro (Gs.- 57.187.494) IVA incluido, por un plazo de siete (7) meses según el siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131501-001	Alquiler de vivienda	Cta. Cte. Catastral Nº 00001-11-0084-19-00-00/001	Iturbe 953, Distrito de la Recoleta de la Ciudad de Asunción	07	meses	8.169.642	57.187.494
					Precio Total (IVA incluido)			57.187.494

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC